

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2017

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017; aprobado por la Ley Provincial N° 1132/16, Resolución de Presidencia N° 467/16; ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16; Y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo del año 2017, sin alterar el monto total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16, la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio del año 2017 sin alterar el monto total del mismo, de acuerdo al siguiente detalle; por el motivo expuesto en el exordio.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 80.000

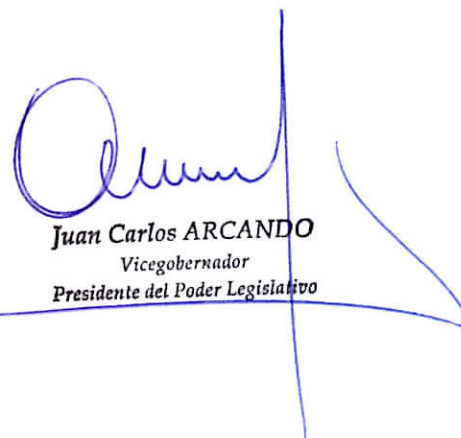
Am

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
13	003399	\$ 30.000
29	003399	\$ 50.000

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 12 10 / 17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo